



RV: INSTRUCCIONES: AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EXP. 26 DE 2025 siniestro 10104791/CTE: JOSE GUILLERMO GUTIERREZ

Desde Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Fecha Jue 20/03/2025 8:53

Para audiencias@laequidadseguros.coop <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

1 archivo adjunto (355 KB)

Constancia 01874.pdf;

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, nos permitimos informales sobre nuestra comparecencia a la audiencia extrajudicial, adelantada el 19 de marzo de 2025, y en la cual se surtieron las siguientes etapas:

1. Verificación de las partes convocadas a la diligencia, se deja constancia por parte de la conciliadora que todas las partes asistieron de manera atenta.
2. En el desarrollo de la misma, se manifiesta que no nos asiste ánimo conciliatorio, puesto que se requiere que se demuestre que la causa de los daños que se reclaman son consecuencia de un evento en el que nuestro asegurado es responsable, requisito que no está acreditado, toda vez que hasta la fecha no remite prueba que determine como responsable del accidente al conductor del vehículo asegurado o que apunte a concluir que en el momento de realizar la acción de conducir, infringiera norma alguna de tránsito, como tampoco asiste prueba de que en su actuar haya recaído en negligencia, imprudencia o haya sido producto de impericia. Lo anterior guarda sustento legal en el artículo 1077 del Código de Comercio el cual debe *demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida.*
3. Conforme a lo anterior, le indicamos al apoderado de los convocantes, que para realizar un nuevo análisis del caso debería aportar, documentación idónea y conducente que demuestre la responsabilidad por parte del vehículo asegurado, emitida por autoridad competente. Sin embargo, nos indica que no cuenta con nuevo material probatorio el cual debe de ser allegado para nuestro conocimiento y análisis.
4. Teniendo en cuenta que no es posible llegar a un posible acuerdo entre las partes la Conciliadora procede a expedir constancia de no acuerdo, dando como culminada esta etapa.

Adjuntamos soporte documental, quedando atentos a sus solicitudes e inquietudes.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
ABOGADO JUNIOR
 CENTRO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y
 REPORTE
 +57 310 8900998
medina@gha.com.co





ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: lunes, 10 de marzo de 2025 19:09

Para: Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: RE: CITACIÓN A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EXP. 26 DE 2025 siniestro 10104791

Cordial saludo

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 19 de marzo de 2025 a las 08:00 hras

Asiste: GHA

FECHA DE SINIESTRO 6 DIC 2018

FECHA DEL RECLAMO 23 NOV 2023

LESIONADO: SALOMÉ CADAVID HERNÁNDEZ 9 AÑOS

RECLAMANTES: JOSÉ GUILLERMO GUTIÉRREZ GARCÍA, y

STEFANY CADAVID HERNÁNDEZ. Padres de la menor

PODER. SI, RECIBIR SI, AUTENTICADO NO

RAD FISCALIA 053806099022201900083 FISCALIA 6 LOCAL ITAGUE

INACTIVO - Motivo: Archivo por imposibilidad de encontrar o establecer

el sujeto activo art. 79 c.p.p auto julio 5 de 2007 mp yesid ramírez bastidas

PRIMA TOTAL OK

INTERES ASEGURABLE OK PARA LA FECHA DEL EVENTO

PRETENSIONES \$180.000.000=

VR ASEGURADO \$1.000.000.000=

PLACA ASEGURADO: WFL405

RC: IPAT NO ENDILGA RC SOBRE NINGUNO DE LOS ACTORES INTERVENIENTES

INFORME CONTRAVENCIONAL SE ABSTIENE DE ESTABLECER RESPONSABILIDAD

CONTRAVENCIONAL POR NO EXISTIR ELEMENTOS SUFICIENTES PARA DETERMINAR

LA RESPONSABILIDAD CONTRAVENCIONAL

APORTA: HISTORIA CLINICA. AMPUTACION 3 DEDOS DEL PIE DERECHO,

CICATRIZ SOBRE LA ZONA LATERA EXTERNA DE LA PERNA DERECHA

APORTAN REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS LESIONES

DML: NO APORTAN

SE REMITE OBJECION POR NO ACREDITACION DE RC

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que NO nos asiste ánimo conciliatorio, se requiere que demuestre que la causa de los daños que se reclaman son consecuencia de un evento en el que nuestro asegurado es responsable, requisito que no está acreditado, toda vez que hasta la fecha no remite prueba que determine como responsable del accidente al conductor del vehículo asegurado o que apunte a concluir que en el momento de realizar la acción de conducir, infringiera norma alguna de tránsito, como tampoco asiste prueba de que en su actuar haya recaído en negligencia, imprudencia o haya sido producto de impericia. Lo anterior guarda sustento legal en el artículo 1077 del Código de Comercio el cual debe *demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida.*

Cordialmente

SJ

Audiencias- Gerencia Nacional de Indemnizaciones

audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: audiencias

Enviado el: viernes, 21 de febrero de 2025 2:38 p. m.

Para: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; GHA Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: RV: CITACIÓN A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EXP. 26 DE 2025 siniestro 10104791

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 19 de marzo de 2025 a las 08:00 hrs, agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

☎ Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: viernes, 21 de febrero de 2025 12:12 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: CITACIÓN A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EXP. 26 DE 2025

De: Maria Isabel Ortiz Cano <mariaisabel.ortiz@upb.edu.co>

Enviado el: jueves, 20 de febrero de 2025 4:59 p. m.

Para: stefanycadauid0@gmail.com; José Calle <josecalle8644@gmail.com>; Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Asunto: CITACIÓN A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EXP. 26 DE 2025

Cordial saludo,

Se adjunta citación a audiencia de conciliación con copia de la solicitud y sus anexos.

Como se menciona en la citación adjunta, le informamos la fecha de audiencia **virtual** para la conciliación entre:

CONVOCANTE: JOSÉ GUILLEMO GUTIÉRREZ GARCÍA y STEFANY CADAVID HERNÁNDEZ, quien actúa en nombre propio y en calidad de representante legal de sus hijas

SALOME y MILDREI PAUBLINA CADAVID HERNÁNDEZ.

CONVOCADO: JAVIER BERNARDO VELÁSQUEZ

JIMÉNEZ, HERNANDO GALEANO,

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

RADICADO: 26-25

FECHA Y HORA DE LA AUDIENCIA: MIÉRCOLES, 19 DE MARZO DE 2025, 8 A.M.

Esta se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams que es compatible también con dispositivos móviles.

Para la realización de la audiencia, en caso tal de no poder conectarse personalmente y comparezca por usted un abogado, enviar previamente el poder.

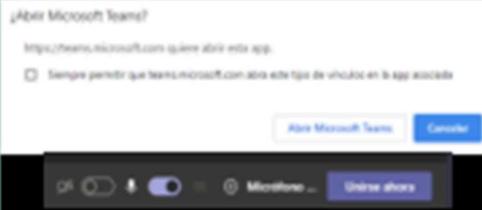
Recuerde para la audiencia el respeto por el principio de confidencialidad por lo que las partes no pueden grabar.

La audiencia se realizará en cumplimiento de los protocolos y la normatividad aplicable, en especial la Ley 2220 de 2022, Ley 527 de 1999 y Ley 1581 de 2012.

INSTRUCTIVO PARA INGRESAR A LA AUDIENCIA VIRTUAL: Compruebe si tiene buena conexión a internet y los equipos tecnológicos suficientes como computador o celular inteligente ¡Es indispensable que tenga acceso a cámara y micrófono! A continuación, se explica cómo acceder a la audiencia desde un computador o desde un teléfono celular inteligente.

¿CÓMO ACCEDER A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR TEAMS DESDE UN COMPUTADOR?



- Identifica en el correo electrónico de citación/programación el link para acceder a la audiencia. Este luce así:
 
- Si accedes desde un computador únicamente deberás hacer click en el enlace. Aparecerá una ventana y elegirás la opción "abrir" y luego "unirse ahora"
 
- El docente del Centro de Conciliación o el conciliador autorizarán tu ingreso.

¿CÓMO ACCEDER A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR TEAMS DESDE UN CELULAR?



- Descarga la aplicación Microsoft Teams desde la App Store o Google Play
- Ingresa a la aplicación registrándote con una cuenta de correo electrónico outlook o hotmail
- Ingresa a tu correo electrónico desde el celular, e identifica el link enviado para acceder a la audiencia, el cual luce así:
 
- El docente del Centro de Conciliación o el conciliador autorizarán tu ingreso.

Se anexa el link para acceder a la audiencia de conciliación virtual. https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3ameeting_NTQ4M2I0YjMzM2Zi00Yjg4LWExMWEtNzQzYWVhMGQ2Y2E4%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22618bab0f-20a4-4de3-a10c-e20cee96bb35%22%2c%22oid%22%3a%22041616b2-b472-42b3-8193-db91552cc3df%22%7d

Para ingresar al link de la plataforma Microsoft Teams, los intervinientes deberán ingresar su nombre completo.

Quedamos pendientes ante cualquier duda o apreciación.



M.g. María Isabel Ortiz Cano

Coordinadora de Prácticas- Escuela de Derecho
y Ciencias Políticas | Docente del Centro de
Conciliación del Consultorio Jurídico Pío XII
| Circular 1 No. 73-76 Bloque 22 A | Universidad
Pontificia Bolivariana |
mariaisabel.ortiz@upb.edu.co

#SinLímites

www.upb.edu.co



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje de correo electrónico contiene información privilegiada y confidencial; si usted no es el destinatario real del mismo, elimínelo de manera inmediata, reenvíelo a su remitente o infórmenos de esta inconsistencia al correo datos_personales@upb.edu.co. Así mismo, puede solicitar actualización de sus datos personales o la eliminación de nuestras listas de distribución a ese mismo correo. Para reportar un incidente relacionado con la seguridad de la información puede escribir a seguridadinformatica@upb.edu.co. Para ver más sobre nuestras políticas de protección de datos personales y seguridad de la información visite www.upb.edu.co.